

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 4054

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Ampliación a la Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, expedida el 22 de noviembre de 1982, especificando un asunto adicional para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse en 22 de noviembre de 1982.

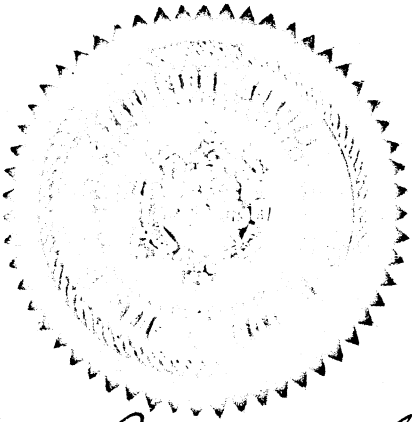
POR CUANTO: El asunto es de vital importancia para el interés público, además de los especificados en la Convocatoria original, requiere acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria.

POR TANTO: Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, el siguiente asunto adicional:

1. Nombramiento de los miembros de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales Senatoriales y Representativos que se crea en virtud de la Sección 4 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1952:

Carlos S. Quirós

Luis Ernesto Ramos Yordán



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy 22 de noviembre de 1982.

Carlos Romero Barcelo

CARLOS ROMERO BARCELO
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 22 de noviembre de 1982.

Carlos S. Quirós
Carlos S. Quirós
Secretario de Estado